

En Marcha

Mas Servicios
A la pileta sin costo



Para todos los afiliados

La mejora, implementación y renovación de los servicios es y sera una prioridad en nuestra gestión. Prueba de ello es el nuevo convenio firmado con el Club Hípico que permitirá a nuestros afiliados el uso de las instalaciones con todas las comodidades que el predio ofrece.

Temporada Estival

Pileta del Club Hípico e instalaciones del predio en la temporada estival gratuitas para afiliados o miembros del grupo familiar.



Vista aérea del complejo del Club Hípico

Vista parcial de pileta y sombrillas



Año 1

Número 1

Diciembre - Enero - Febrero
2007

DIRECTOR

Hugo Mouhape

CONSEJO EDITORIAL

**Comisión Directiva
Sociedad Empleados de
Comercio de Tandil**

REDACCIÓN

Claudio Rosso

Darío Arias

Nancy Clementi

Lorena Bruni

Eglez Montero

Jorge Falagan

ASESORÍA LEGAL

Dr. Pablo Casetta

DISEÑO E IMPRESIÓN

SIGNOS|GRAFIKART
COMUNICACION IMPRESA

Marconi 1653 - (02293) 423459

En Marcha es una publicación trianual de la Sociedad de Empleados de Comercio de Tandil, especializada en informar y actualizar toda la actividad que sea de interés para el afiliado.

**REDACCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN**

SEC

Sociedad Empleados de
Comercio de Tandil
San Martín 787
Teléfono 44-5830
Prov. de Buenos Aires

Hoy no podemos disimular, la enorme satisfacción que nos produce la posibilidad cierta de hacerle llegar este órgano mercantil, que tiene como objetivo, establecer un vínculo comunicacional que nos permita manifestar nuestros pensamientos e inquietudes, que sean disparadores para un intercambio de las mismas, y por supuesto, informar de todos los beneficios que cuentan los afiliados, como así también todo el asesoramiento que concierne al ámbito laboral.

Indudablemente, este hecho presupone un gran desafío para esta nueva Comisión Directiva. Porque ustedes podrán comprobar en este ejemplar inaugural, que la intención es abordar temas vinculados a la problemática laboral, donde hay “muchacha tela para cortar”, debido a la marcada precarización laboral que existe en el mundo del trabajo y que esta soportando el trabajador. El presente indica, que si bien se han conseguido más puestos de trabajo, los mismos no presentan calidad laboral y se encuentran precarizados por conductas empresariales y por consiguiente no son dignos, dado que la remuneración en algunos casos, lo hace fluctuar entre la indigencia y la pobreza.

Deseamos fervientemente, que éste vínculo se mantenga indestructible y nos permita crecer para estar a la altura de los acontecimientos, es por eso que invitamos a toda la familia mercantil que participe en este proyecto. //



Contenidos



**Y Feliz Domingo
para Todos
Por Claudio Rosso**
Página 04

Establece la derogación del Decreto 9168/78 del descanso dominical como obligatorio y el horario de trabajo semanal hasta el sábado a las 13:00 horas. Muchas empresas se han valido del decreto previamente mencionado, que se impuso en la época de los militares, para beneficiarse sin dar ningún tipo de rédito al empleado, ya que se tomaba al día domingo como un día más de la semana y no se pagaba como extra o con algún valor agregado.



**Trabajo en Negro
Problemática y
Concientización**
Página 09

Si bien pareciera un tema del pasado o un tema que se trate con poca frecuencia, nos damos cuenta desde nuestro lugar, que por desgracia, para el empleado de comercio es un tema aun latente. Si bien siempre se pensó que el trabajo en negro es un problema que afecta a los sectores más humildes y más desprotegidos, y que se refleja en empresas de baja rentabilidad, nos encontramos que no es así...



Nuevos Servicios
Página 06

Compendio de servicios para el afiliado. De esta manera se accede a información en general de todas las prestaciones que el SEC ofrece. Asesoramiento Jurídico, contable y construcciones. Asesoramiento jubilatorio. Asesoramiento laboral. Apoyo escolar: se dictan clases de apoyo para todos los niveles y materias.



Sabía Usted...
Página 08

"Respuestas a interrogantes comunes del empleado de comercio". Sabía usted: que el empleador otorgará, con goce total de sus remuneraciones, 20 (veinte) días de licencia como máximo, por año, para los estudiantes universitarios a efectos de preparar sus materias y rendir exámenes, pudiendo solicitar hasta un máximo de 4 (cuatro) días por examen, fijándose el lapso completo en 7 (siete) años y debiendo justificar la rendición de exámenes mediante la...



**El gran
Interrogante**
Página 10

En Marcha se presenta con la esperanza de poder crear un nexo entre la Sociedad de Empleados de Comercio y todos sus afiliados. Nuestro objetivo, sin embargo, va mucho más allá, porque está publicación pretende ser un punto de partida para la socialización de las opiniones y la discusión de ideas. Creemos que las características de En Marcha harán posible una excelente comunicación entre autores y lectores.



**Despedida de
Cecilia Baggesen**
Página 12

Las personas que comparten nuestra realidad mercantil saben de sobra quien es Cecilia Baggesen de di Tada. Con frecuencia su nombre ha aparecido asociado a las vicisitudes políticas y sociales de estos últimos años sindicales. Cecilia ha formado parte de la cadena de sindicalistas que en diversas etapas, de la vida de la organización han sabido conducir los destinos de los afiliados

Generales



Aseguradoras de Riesgo de Trabajo
Dr. Pablo Cassetta
Página 13

Para referirnos a la aparición de la ley de riesgos del trabajo, debemos remontarnos a los primeros años de la década del 90. Por ese entonces era pregonada desde el gobierno y sectores económicos como la solución definitiva para el problema de los accidentes del trabajo, el fin de los juicios en esta materia, el fin de la frustración de trabajadores que se quedaron sin cobrar indemnizaciones, y de empleadores que se quedaron sin fuente de ingresos a raíz de esta



Atletismo
Página 14

Seguramente que usted, lector o cualquier hijo de vecino, escuchó alguna vez la importancia que tiene el deporte para una sociedad. Es probable, que ante una elección haya escuchado a "candidatos" o funcionarios del poder de promesas grandilocuentes como: haremos realidad esa frase "Mens sana in corpore sano", apoyando al amateurismo.



Una Fiesta en Familia
Página 15

Las fiestas suelen ser algo estresantes, las idas y vueltas escogiendo los regalos, llamando a los amigos que hace tiempo no vemos y organizando la reunión familiar cada año de distinta manera... y como si esto no bastara los horarios de nuestro trabajo nos impide hacer la cena que deseamos, terminamos cenando con las garrapiñadas en a mesa, y en vez de pan comemos turrones...

TEO
Teo el trotamundos
Historieta
Página 16



La Última de los mercantiles
Página 16

Cuenta la historia del desembarco de unos niños malos, que querían poner orden en el barrio, ya que la pandilla del lugar no representaba a los líderes de la cosa nostra. El maltrato, los insultos y el ninguneo se hacía presente en cada momento en que los nuevos líderes, podían demostrar su poder.



Colonia de Vacaciones
Página 17

"Colonia de Vacaciones. Lo que hay que saber." Estimado Afiliado:

Los reintegros por Colonia de Vacaciones se abonarán con carnet y recibo de sueldo, solamente los días viernes, sin excepción.

Y Feliz Domingo

Los domingos como base del restablecimiento de "día para la familia".

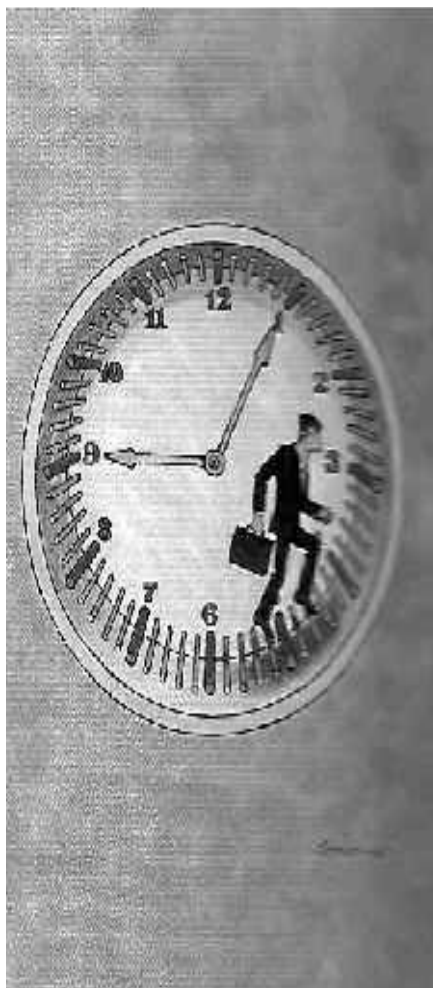
Por Claudio Rosso

Establece la derogación del Decreto 9168/78 del descanso dominical como obligatorio y el horario de trabajo semanal hasta el sábado a las 13:00 horas. Muchas empresas se han valido del decreto previamente mencionado, que se impuso en la época de los militares, para beneficiarse sin dar ningún tipo de rédito al empleado, ya que se tomaba al día domingo como un día más de la semana y no se pagaba como extra o con algún valor agregado. Sabemos que hoy en día el problema económico ha llevado al trabajador a conformar su vida en relación a una forma de trabajo semanal, de lunes a domingo, con un franco que puede estar ubicado en cualquier día de la semana. Esto afecta a la familia ya que la mayoría de los hogares, los que trabajan, es tanto la mujer como el hombre y por lo tanto, los niños no tienen la posibilidad de ser contenidos en un ambiente propicio para su desarrollo. Quizás haya muchos que piensen que un día no hace la diferencia, que es para comer un asado y que se puede hacer cualquier otro día; pero no es solo un día más, es volver a fortalecer los valores que inciden de manera directa en la sociedad.

El descanso dominical nace de las mismas raíces de la dignidad humana, el concepto de familia y la valorización del trabajo. El descanso dominical es la expresión de la primacía de la dignidad de las personas por sobre las exigencias de la vida económica, aún y con mayor razón en las circunstancias especiales de nuestro tiempo, en donde todo parece dado a la venta.

Por el contrario, el trabajo debe ser un actor de humanización y convertirse en el móvil del progreso de la humanidad. Dentro de este concepto y sólo así, el trabajo se convierte en instrumento de realización individual, de liberalización y desarrollo social y cultural.

Los dueños y jerárquicos de los supermercados, los fines de semana no trabajan.



La mayoría de los establecimientos son de composición familiar (en nuestro país casi el 80 % de los comercios está conformado por establecimientos de hasta 10 personas), que requieren la permanente presencia de su propietario, y a veces de la totalidad del grupo familiar. En estos establecimientos es imposible, por estructura, rotar el personal y el trato casi familiar que mantienen con sus empleados los obliga a no poder concederles el merecido descanso. Estos empresarios, que también son trabajadores, merecen la posibilidad de descanso dominical.

Hoy el decreto que nos hacía trabajar los domingos se terminó, pero sigue en discusión, por el plazo de noventa días, y la discusión parece ser ¿cual es el valor que va a tener el domingo?

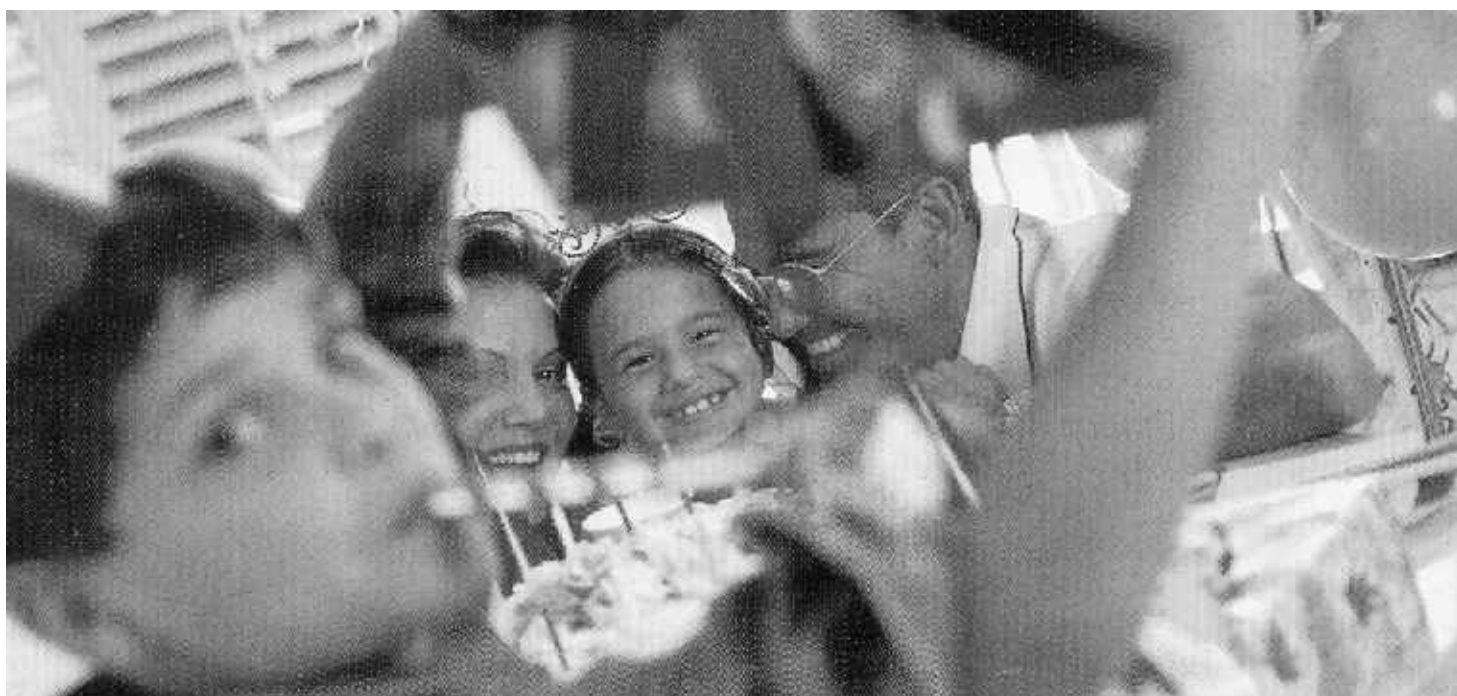
Quizás desde esta posición me cabe una reflexión, el valor de un domingo sería igual a la posibilidad de compartir cuatro almuerzos o cuatro cenas en familia. Y pienso, porque para discutir el valor del descanso dominical, no circunscribamos a las mejoras salariales.

Hoy tenemos una oportunidad muy importante de cambiar la historia, no lo desaprovechemos; no peleemos por un valor de un día, peleemos por los valores de nuestro día de descanso. //

para opinar sobre el
contenido de esta
publicación, escribí a
sectandil@speedy.com.ar

para todos

El horario de trabajo semanal hasta el sábado a las 13:00 horas.



Hace más de 100 años en que se consagró el domingo, como descanso semanal.

En estos tiempos en que se ha perdido la unión familiar el asegurar la presencia del padre y de la madre, por lo menos el domingo en la mesa familiar, es una tarea imprescindible. Reconocer al domingo como la jornada de descanso de todos los argentinos, salvo necesarias y puntualísimas excepciones, en identificados servicios de carácter público, no ha sido un camino fácil, sobre todo porque la legislación tiene más de cien años y no se cumple.

Ya se cumplen 101 años de la sanción de la ley 4661, que dispuso el descanso la jornada del domingo en la República Argentina. Se trata de otra de las tantas leyes que ocultan e ignoran aquellos dominados por el interés personal y la excepción que todo lo explica, pero muy alejados del bien común. Sin embargo, es la primera ley obrera que se dio nuestro país. Había emergido del primer proyecto nacional sobre trabajo en la Argentina, que elaboró Joaquín V. González, pero los antecedentes son socialistas.

Cuando el mercado y el consumo encabezaron los ejes del pensamiento único se generalizó esta práctica deleznable, e ilícita que se aplica con alevosía en la actividad del comercio y los servicios.

“Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en las fábricas, talleres, casas de comercio y demás establecimientos o sitios de trabajo”, proclama la Ley 4661, en su primer artículo. Se aplicó primero en la Capital Federal y luego se extendió a todo el territorio nacional, por imperio de la Ley 9104. El descanso dominical se consagró, definitivamente en el artículo 204 de la Ley de Contrato de Trabajo, que estableció la prohibición de trabajar desde las 13:00 horas del día sábado hasta las 24:00 horas del domingo.

Hoy los domingos se trabaja en los comercios y los servicios. Hoy la Ley 4661 no tiene vigencia real.

El descanso semanal y / o hebdomadario es un derecho que no pueden conculcar quienes se apoyan en el interés personal, sobre supuestos fácilmente refutables de modas y consumos efímeros, pero sentados en la explotación de la variable de ajuste social, que todavía implica la desocupación en estos días.

Hoy, la centenaria Ley 4661 nos exige pugnar, primero y fundamentalmente, por la recuperación de la vigencia plena de los valores que significan trabajar y, además, atender y sostener la convivencia familiar, como corresponde.

Nuevos servicios

Nuevos y renovados servicios para nuestros afiliados.

Novedades Institucionales

SERVICIOS

ASESORÍA:

- Asesoramiento Jurídico, contable y construcciones.
- Asesoramiento jubilatorio
- Asesoramiento laboral.

EDUCACIÓN

- Guardería Osito Blanco: personal capacitado al frente de la misma recibe a los hijos de los afiliados de 0 a 3 años abonando una cuota mínima.
- Jardín Belén: los hijos de los afiliados podrán concurrir a esta institución educativa siempre que el cupo lo permita gozando de descuento en la cuota mensual.
- Apoyo escolar: se dictan clases de apoyo para todos los niveles y materias.
- Cursos de capacitación: se dictan cursos de guitarra, computación, inglés, de cocina y pastelería y se están diseñando otros de acuerdo a las necesidades de los afiliados.
- Útiles escolares: a todos los hijos de afiliados en edad escolar se le entrega al inicio del ciclo lectivo una bolsa de útiles y un refuerzo en el mes de julio.

SERVICIOS DE SALUD

- Farmacia: los afiliados al Sindicato reciben descuentos por sus compras en la farmacia AMECT.
- Odontología: todo afiliado no abonará el coseguro en cada práctica efectuada en AMECT.
- Podología : descuentos importantes para afiliados servicios a domicilio.
- Masajes: descuentos importantes para afiliados. Masajes estéticos, deportivos y reflexiología los mismos se realizarán en el SEC.
- Gimnasio: a cada afiliado o miembro del grupo familiar se le reintegrará mensualmente un importe establecido por la Comisión Directiva.
- Óptica: Descuentos a afiliados al SEC. Óptica Acuity Santamarina 762. Consultar precios en mesa de entradas.

OTROS BENEFICIOS

- Seguro de Retiro La Estrella: tramitación de rescate y renta vitalicia.
- Canasta de nacimiento: por el nacimiento de cada hijo de un

afiliado, se le entregará una canasta para cubrir las primeras necesidades del bebé (carencia 9 meses de afiliado).

- Turismo: los afiliados recibirán importantes descuentos en hoteles de FAECYS y contratados en los principales puntos turísticos del país.
- Viaje de bodas: el afiliado que contrae matrimonio gozará de una estadía de 7 días en nuestros hoteles. (carencia 1 año de afiliado).//

Colonia de Vacaciones: los afiliados recibirán por cada hijo que concurra a una colonia de vacaciones a elección un importe determinado por la Comisión Directiva.



*¡¡ Que esta navidad y
el próximo año nuevo encuentre
a la familia mercantil rodeada
de seres queridos!!*

*Mucha alegría, mucha paz,
y un año nuevo brillante.*

SEC

Sabía Usted...

Apostillas del mundo del trabajo

SABIA UD. Que el empleador otorgará, con goce total de sus remuneraciones, 20 (veinte) días de licencia como máximo, por año, para los estudiantes universitarios a efectos de preparar sus materias y rendir exámenes, pudiendo solicitar hasta un máximo de 4 (cuatro) días por examen, fijándose el lapso completo en 7 (siete) años y debiendo justificar la rendición de exámenes mediante la certificación de la autoridad educacional correspondiente. Cuando en el año se excediera de cinco exámenes sin repetirlos se otorgarán 4 (cuatro) días más de licencia con goce de remuneraciones. Estas licencias así

establecidas a solicitud del empleado, podrán acumularse al período de vacaciones anuales.



SABÍA UD. Que el empleador hará conocer fehacientemente al empleado u obrero las condiciones referentes a provisión de uniformes y / ropa de trabajo para el desempeño de sus tareas. En caso de que dichas prendas sean de uso obligatorio, serán provistas por el empleador a su

exclusivo cargo. En el caso de la ropa de trabajo si su uso es obligatorio el empleador proveerá dos equipos por año.

SABÍA UD. El empleado tendrá derecho a doce días de licencia corridos por casamiento, con goce total de sus remuneraciones, en la fecha que el mismo determine, pudiendo así lo decidiere, adicionarlo al período de vacaciones anuales. El empleado tendrá derecho a un día de permiso sin pérdida de remuneración por todo concepto para tramites prematrimoniales.

Le corresponderá al empleado un día de licencia por casamiento de hijos.//

Acuerdo Salarial

El mes de abril del corriente año se presentó en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, un acuerdo en el cual se vieron beneficiados todos los empleados mercantiles y de servicios que se encuentran comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75. Dicho acuerdo comprende el incremento del 19% sobre los básicos de convenio, los cuales se liquidarán de la siguiente manera:

- 1) 10% del total acordado a partir del mes de abril de 2006.
- 2) 5 % del total acordado a partir del mes de junio de 2006.
- 3) 4% del total acordado a partir del mes de agosto de 2006.

Estos porcentuales no serán acumulativos y se deberán agregar sobre ellos el equivalente al presentismo del Art. 40 del Convenio Colectivo de Trabajo 130/75.

La asignación tendrá un carácter de no remunerativa desde abril del 2006 hasta noviembre del 2006 inclusive, a partir de diciembre de 2006 el incremento pactado tendrá un carácter salarial por lo cual se verán reflejados en el básico, en consecuencia será tomado en cuenta para el sueldo anual complementario (aguinaldo) y vacaciones.

Trabajo en negro: problemática y concientización

Un flagelo que repercute a toda la sociedad.

Por Darío Arias

Si bien pareciera un tema del pasado o un tema que se trate con poca frecuencia, nos damos cuenta desde nuestro lugar, que por desgracia, para el empleado de comercio es un tema aún latente. Si bien siempre se pensó que el trabajo en negro es un problema que afecta a los sectores más humildes y más desprotegidos, y que se refleja en empresas de baja rentabilidad, nos encontramos que no es así: este tipo de proceder está también enquistado en grandes empresas, en negocios con alta rentabilidad, y en empresas que desarrollan una imagen corporativa con alto posicionamiento social, lugares que es casi impensado que todavía se implemente precarización laboral.

Una de las formas que tenemos para tomar contacto con esta problemática, es a través de los trabajadores que se acercan a plantearnos su situación, sus inquietudes y a partir de ese instante nos involucramos junto a él en el problema y desde nuestro lugar le brindamos todo el apoyo y las herramientas con las que contamos para poder llegar a una solución ha dicha situación.

Pero hay que recalcar, que son los propios trabajadores quienes deben tomar conciencia de esta situación, por los beneficios que se pierden. Nosotros conocemos los riesgos que implica reclamarle a la patronal la regularización, se nos hace a veces imposible lograr algún tipo de solución sin la ayuda del trabajador, que es ni más ni menos, que dejar de lado los miedos y reclamar lo que es suyo, lo que le corresponde. //



El gran interrogante

La precarización laboral: repercusión en el sistema de jubilaciones y de las obras sociales

Por Hugo Mouhape

En Marcha se presenta con la esperanza de poder crear un nexo entre la Sociedad de Empleados de Comercio y todos sus afiliados. Nuestro objetivo, sin embargo, va mucho más allá, porque esta publicación pretende ser un punto de partida para la socialización de las opiniones y la discusión de ideas. Creemos que las características de En Marcha harán posible una excelente comunicación entre autores y lectores. Este segmento de opinión será coordinado por el Secretario General de la Sociedad de Empleados de Comercio, Cro. Hugo Mouhape

Algunas consecuencias de la precarización laboral

No vamos a descubrir nada nuevo al señalar la involución que sufrió el sistema laboral en las últimas décadas, fundamentalmente la década del 90', en donde el neoliberalismo se plasmó en nuestra sociedad. Cabe destacar, que el gobierno de turno fue cómplice junto a los medios masivos de comunicación social para concientizar y disciplinar a la sociedad sobre la necesidad de una flexibilización laboral, con la excusa pueril, que las leyes laborales impedían la creación de nuevas fuentes de trabajo. Como resultado de esto, la creación de los nuevos puestos de trabajo no se equiparó con la cantidad de puestos perdidos. Pero lo más importante, es



que sirvió para precarizar aún más las condiciones laborales, emprendiendo un disciplinamiento social, (siendo este fenómeno una única salida). Un sistema perverso de decretos que atentaron contra los derechos de los trabajadores pero fundamentalmente contra su dignidad que se llevó a cabo la década de los noventa.

Así, paulatinamente ingresamos en una cultura nefasta, que en rigor de verdad aún esta incorporada en el mundo del trabajo, ya que los empleadores cuando hacen un análisis económico al trabajador lo analizan como un COSTO y no como una INVERSIÓN.

Para ilustrar lo anterior, observemos en nuestra ciudad el comportamiento de algunos empleadores, que empadronan a sus empleados por media jornada, cuando en realidad el trabajador labora jornada completa y cobra una parte en negro, situación esta, que invariablemente soporta el trabajador

ante la amenaza de cortar el vínculo laboral. Como consecuencia, esto perjudica ostensiblemente al empleado, dado que ese recibo de haberes, queda limitada la posibilidad de acceder a un crédito, también se resiente su aporte jubilatorio y por último si se corta el vínculo laboral será indemnizado por jornada reducida. Por otra parte, esta actitud individualista no solamente del empleador, sino también de algunos trabajadores. Ante la expectativa de cobrar algo más en negro, genera un debilitamiento en las prestaciones del sistema de salud, porque estos comportamientos lesionan al mismo, que al no recibir el aporte correspondiente, comprometen las finanzas de las Obras Sociales.

De acuerdo a los últimos datos provenientes del INDEC, la desocupación descendió considerablemente, casi llegando a un dígito. Pero si bien es cierto que hay mayores puestos de trabajo, no menos cierto es que los mismos carecen de calidad, lo que hace que la POBREZA esté a la vuelta de la esquina.

Hay un aumento de vulnerabilidad del trabajador que está empleado en los contextos de alto desempleo porque facilita la situación de precarización laboral que deteriora la solidaridad y facilita una paulatina pérdida de conquistas laborales, lo que no ocurre normalmente en momentos de pleno empleo. //

TRABAJO

Salario

Protección salarial

Superación de las necesidades materiales. Integración social y acceso a la ciudadanía.

Reestructuración económico-mercantilista (Modifica los escenarios laborales.)

Flexibilización laboral (Desmantelamiento de mecanismos de protección y seguridad social)

Consecuencias (Precarización laboral)

Consecuencia de los niveles de vida: Desigualdad

Pobreza

Pobres estructurales - Nuevos pobres

Polarización

Concentración del ingreso

genera

TRABAJADORES:

Desempleados - Subempleados
Sobrecalificados - Sobreocupados

EMPLADOS:

Informales - Inestables
Deterioro salarial

FUENTE: UNIVERSIDAD DE CUYO

Forzadamente hay aceptación de reducciones salariales que deteriora la organización familiar y toda posibilidad de proyectos; esto incide negativamente en el consumo y demora todos los procesos de recuperación económicos-sociales. Después de la crisis económica pos convertibilidad se han creado nuevos

empleos, como las cifras del INDEC lo determinan, pero los problemas en el mundo del trabajo con relación a la precarización laboral se encuentran plenamente vigentes, aunque la época de bonanza económica nos muestre más animosos a la hora de actuar, es imprescindible saber en que contexto estamos actuando.

Por esto, que es una signatura pendiente, que no debe postergarse y que los representantes de los trabajadores tenemos la obligación de tener una participación activa en la mesa de discusión. //



Despedida Cecilia Baggesen de di Tada

Una noche cargada de emociones. El trabajo sindical de una compañera que ha dejado huellas en el mundo mercantil.

Las personas que comparten nuestra realidad mercantil saben de sobra quien es Cecilia Baggesen de di Tada. Con frecuencia su nombre ha aparecido asociado a las vicisitudes políticas y sociales de estos últimos años sindicales. Cecilia ha formado parte de la cadena de sindicalistas que en diversas etapas, de la vida de la organización han sabido conducir los destinos de los afiliados. El pasado 17 de Noviembre se realizó la despedida y homenaje a la trayectoria, de la Ex Secretaria General de la Sociedad de Comercio de Tandil, en una cena que convocó a Secretarios Generales de la zona, empleados de OSECAC, y de la misma institución, y en un marco de camaradería, se procedió a la entrega de un presente, por la trayectoria de cuarenta y cinco años al servicio del afiliado.

El recién electo Secretario General Hugo Mouhape pronunció unas palabras alusivas, haciendo una recorrida por la tarea sindical de Cecilia, que comienza con un trabajo en lo gremial desde los dieciséis años, hasta llegar a la secretaría general. La frase discursiva final de Mouhape sirvió de resumen de la gestión de Cecilia: "...hoy recibo un sindicato, saneado en lo económico y consolidado en lo gremial...". En la tarea sindical de la compañera homenajeada es de destacar que es la primera vez que un Secretario General elegido por los afiliados le entrega el Sindicato a otro Secretario General elegido por los afiliados, marcando de esta manera la democratización del gremio como uno

de de los pilares fundamentales de su gestión. La honestidad se destaca dentro de la larga trayectoria sindical. En el momento en que la compañera se hace cargo del Sindicato, comenzó la tarea a partir de ordenarlo, abrirlo gremialmente, Generando otro de los pilares de su función, ya que esta etapa se abre la transición para empezar a forjar un camino sindical-gremial con un impacto fuerte en la protección de los trabajadores. Aunque este camino que inició la compañera Cecilia, no fue visto de la misma manera por todos, así los oportunistas de siempre a partir de cuestionamientos judiciales y hostigamientos que llegaron a lo personal, pretendieron erosionar el camino iniciado, pero la conducción siguió de manera inquebrantable la senda del orden y el fortalecimiento de la tarea gremial.

Por ello el homenaje a Cecilia Baggesen de di Tada adquiere este espacio en la revista, ya que estuvo a cargo del Sindicato en momentos muy duros, en momentos en donde dada la inactividad gremial, se confundió las actividades sindicales con actividades mutuales, y ahora, el Sindicato retomó el camino fundante, que es la de proteger gremialmente a los trabajadores mercantiles. Las grandes preocupaciones de Cecilia fueron: la identidad del sindicalismo, la naturaleza y el papel del movimiento mercantil, el universo de los derechos del trabajador. Queremos decirle de manera profunda, emocionada y sencilla, muchas gracias Cecilia... y decirle que nunca la vamos a olvidar y esperamos, que pase muchos y largos años junto con su familia, y sus amigos. //



Aseguradora de riesgos del trabajo

Una aproximación al mundo de las aseguradoras de riesgos del trabajo, desde una visión que aporta claridad sobre este tema

Dr. Pablo Casetta

Para referirnos a la aparición de la ley de riesgos del trabajo, debemos remontarnos a los primeros años de la década del 90. Por ese entonces era pregonada desde el gobierno y sectores económicos como la solución definitiva para el problema de los accidentes del trabajo, el fin de los juicios en esta materia, el fin de la frustración de trabajadores que se quedaron sin cobrar indemnizaciones, y de empleadores que se quedaron sin fuente de ingresos a raíz de esta problemática.

Ahora bien, del análisis detallado de la misma, se vislumbraba que la indemnización integral que corresponde al trabajador a partir del infortunio de un accidente laboral no era tal, ya que fueron excluidas enfermedades que antes eran contempladas, como así también se fijaron topes indemnizatorios, que cuanto menos resultaban absurdos. Para ejemplificar tal situación podemos decir que si un trabajador sufre un accidente camino a su trabajo, queda dentro de la órbita de la ley de riesgos del trabajo, es decir sujeto a topes indemnizatorios, en tanto que si el mismo accidente le ocurre a una persona desempleada, ésta podrá reclamar en sede civil la más amplia indemnización. Esto queda reflejado asimismo, en el intrincado camino que debe transitar el trabajador a partir de un accidente laboral, a saber, juntas médicas fuera de la ciudad, viáticos que no le son pagados salvo que los reclame, altas médicas cuando a un no se ha recuperado, diferencias indemnizatorias, etc., lo que en

definitiva lo pone frente a la disyuntiva de aceptar una injusta indemnización o demandar a su empleador y a la ART, con el riesgo de pérdida de empleo que esta última alternativa genera.

En la actualidad podemos decir, que a partir de la declaración de inconstitucionalidad de la citada ley de riesgos del trabajo, y dada la pasividad del Estado que resulta espectador de los innumerables juicios que nuevamente se han generado buscando la reparación integral del trabajador, las ART están “subiendo” de hecho los topes indemnizatorios, en un intento de evitar entrar en procesos judiciales.

Vital importancia tiene asimismo la

prevención del accidente en la empresa, el cuidado de la salud del trabajador, aquí es donde deben centrarse los esfuerzos y controles, exigir las condiciones adecuadas para desarrollar las tareas, ya que en muchos casos de enfermedades laborales, una posterior reparación económica no resarce el daño causado en la integridad física y espiritual del trabajador. En definitiva, es menester que nuestros legisladores se aboquen a la tarea actualizar una ley que benefició a grupos empresarios creados al efecto y perjudicó a la inmensa mayoría trabajadora, y así evitar el enfrentamiento trabajador-empleador. //



Atletismo

El atletismo es la forma organizada más antigua de deporte
Una competencia que nos enseña los desafíos de la vida

Por Hugo Mouhape

Seguramente que usted, lector o cualquier hijo de vecino, escuchó alguna vez la importancia que tiene el deporte para una sociedad. Es probable, que ante una elección haya escuchado a "candidatos" o funcionarios del poder de promesas grandilocuentes como: haremos realidad esa frase "Mens sana in corpore sano", apoyando al amateurismo. En realidad, esas manifestaciones solo quedan en promesas. Reconozco que me gusta el deporte, pero en rigor de verdad el atletismo en particular nunca me ha seducido.

Ante la prueba realizada por la Secretaría de Turismo y deporte de la Sociedad de Empleados de Comercio el pasado 22 de septiembre y en mi condición de Directivo de la SEC estuve observando atentamente todo el desarrollo de la mencionada prueba, que me hizo reflexionar, motivando esta nota. Indudablemente el atletismo más que un deporte es una filosofía de vida y esto quedo demostrado en las permanentes actitudes solidarias que los propios protagonistas fueron llevando durante la prueba lógicamente que existe el espíritu competitivo y eso es bueno,

ya que permite el crecimiento del deportista pero sin llegar a la competencia extrema. Asombrado y por momento emocionado por los gestos espontáneos de los competidores, hice un comentario a un amigo de nuestro gremio que conoce el tema, me advertía sobre el fenómeno social que produce el atletismo, al juntar distintas clases sociales, logrando una excelente convivencia. Si esto es posible, no me cabe duda que para lograr una mejor sociedad, este deporte es un ejemplo a seguir. //



Una fiesta en familia

Un punto de partida para humanizar las conductas empresariales
Pasar las fiestas en casa una vieja tradición que debe seguir viva

Por Lorena Bruni

Las fiestas suelen ser algo estresantes, las idas y vueltas escogiendo los regalos, llamando a los amigos que hace tiempo no vemos y organizando la reunión familiar cada año de distinta manera... y como si esto no bastara los horarios de nuestro trabajo nos impiden hacer la cena que deseamos, terminamos cenando con las garrapiñadas en a mesa, y en vez de pan comemos turrones...

Hace algunos años que estamos tratando hacer de las Fiestas el día especial que todos queremos, poder ser anfitriones de nuestra familia y amigos que se acercan a celebrar el tan esperado día... no esperarlos con el uniforme puesto, ni mucho menos con cara de cansados...este año esperamos que sea diferente, después de mucho trabajar, de hablar con distintos funcionarios hemos podido lograr que el Municipio de Tandil a través del Honorable Concejo Deliberante sancionara la Resolución 1900/06, que transcribimos a continuación:

Artículo 1°.- acompañar el pedido de la Sociedad de Empleados de Comercio de Tandil respecto a que los empleados de comercio finalicen su jornada laboral a partir de las 18:00 horas, los días 24 y 31 de diciembre.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a todas las entidades que nucleen a comercios de la comunidad.

Artículo 3°.- regístrese, dése al libro de actas y comuníquese al Poder ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tandil a los veintiséis días del mes de Octubre de 2006.

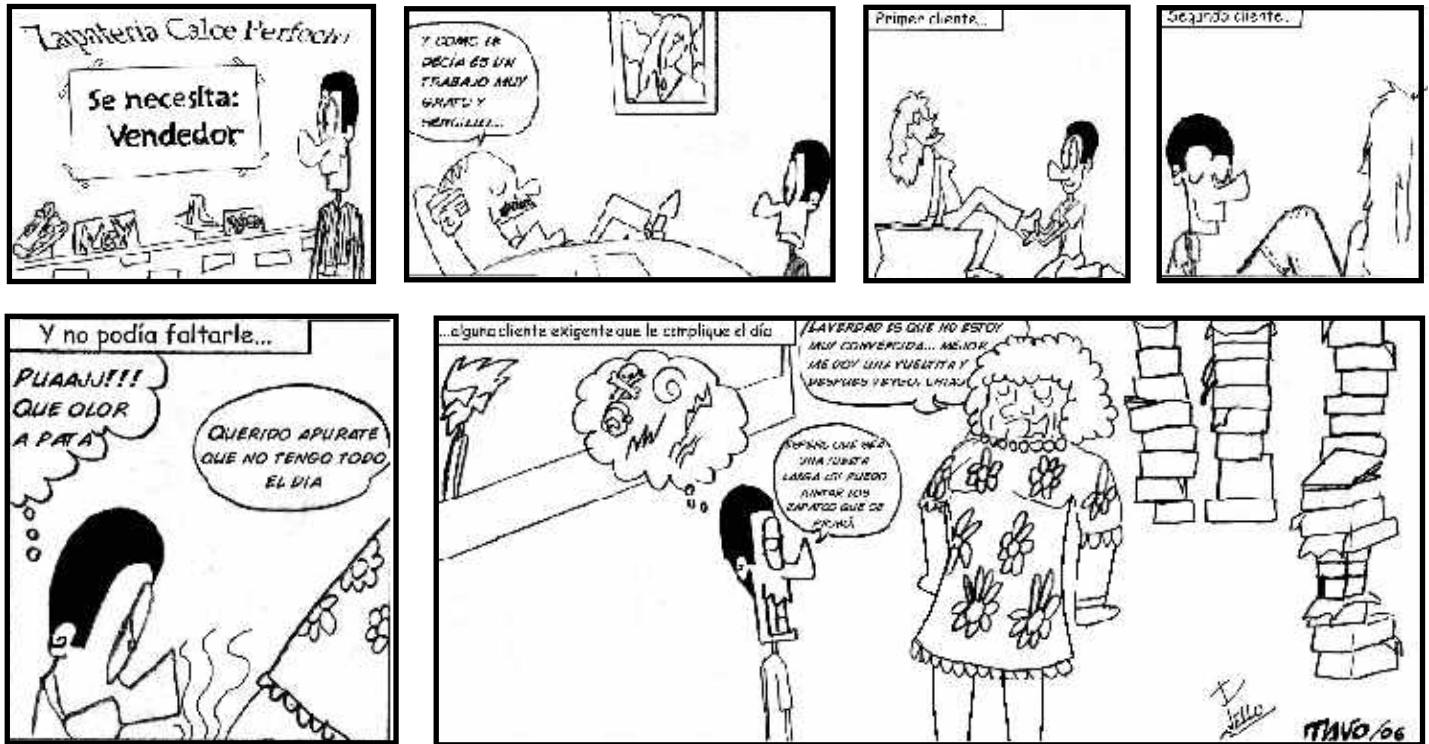
Todo esto se logró entre todos, la idea de priorizar a la familia sobre lo económico no es algo que queremos hacer para estas fiestas, sino que cada día de nuestras vidas sean así... sin familia no hay sociedad, sin familia se pierden los valores, sin familia

nuestra lucha no tiene sentido. Por eso compañeros que estas fiestas no sea una fecha más, no dejemos las compras para último momento y ayudemos a que cada trabajador llegue a su hogar para disfrutarlas. //



TEO, el trotamundos...

Por Tavo y Pello



La última de los mercantiles

Los sucedidos sucedieron alguna vez, o casi sucedieron, o no sucedieron nunca, pero lo bueno que tienen es que suceden cada vez que se cuentan.

Eduardo Galeano.
El libro de los abrazos

Este sucedido, se cuenta, que sucedió en realidad.

Cuenta la historia del desembarco de unos niños malos, que querían poner orden en el barrio, ya que la pandilla del lugar no representaba a los líderes de la cosa nostra.

El mal trato, los insultos y el ninguneo se hacía presente en cada momento en que los nuevos líderes, podían demostrar su poder.

Pero ahí estaba Rulito, siempre callado y expectante, mascando bronca por lo bajo y pergeñando la venganza que haría trastabillar el nuevo orden.

Rulito era quizás el menos visible de la banda, y pensaba en las consecuencias de enfrentar a los

nuevos líderes, no por miedo, porque sabía que a lo sumo podría llegar hasta el piso, por el dulce compás de un coscorrón, lo intimidaba el hecho de quedar fuera de la pandilla. Se sabía y era un código a voces, que el Jefe de la cosa nostra no perdonaría una indisciplina y su sed de venganza por los tratos recibidos podrían terminar con su expulsión definitiva del barrio.

Pero la sangre italiana y las ganas de justicia fueron mas fuertes y ese "gordito" gritón, de mal aliento y peor carácter, terminó un día dentro de un tarro de basura y dando tumbos por la vereda.

Que hice, decía Rulito, ahora solo me queda enfrentar al Jefe, que demás esta decir me echará del barrio.

Con los ojos visiblemente húmedos por el llanto y la impotencia, Rulito es llamado urgentemente por el Jefe.

Que lejos de expulsarlo minimizó lo sucedido con el mal hablado y mando a nuestro héroe a cumplir en el barrio tareas aun más importantes.

PD: Cualquier semejanza con hechos ocurridos en nuestra ciudad dentro de un ámbito laboral determinado (por ejemplo un Supermercado) es pura coincidencia.//



Colonia de Vacaciones

Estimado Afiliado:

Los reintegros por Colonia de Vacaciones se abonarán con carnet y recibo de sueldo, solamente los días viernes, sin excepción.

1 Hijo

\$ 60.-

(pesos sesenta)

2 Hijos

\$ 90.-

(pesos noventa)

3 Hijos

\$ 120.-

(pesos ciento veinte)

4 Hijos

\$ 145.-

(pesos ciento cuarenta y cinco)



SEC

SOCIEDAD EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL
San Martín 787 - Telefono 44-5830 - sectandil@speedy.com.ar

85 años

de probada solvencia
moral & material

Hacen que nuestra compañía
siga siendo la número uno
en el Mercado...

Tandil:

Chacabuco 472.

Tel.: 02293-441589 / 447333/4



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S. A.**

Un respaldo más que seguro